

ACUERDO N° 478.- Ciudad de San Luis a VEINTE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GÁTICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

DIJERON Que ante el estado de situación planteada a raíz de los sucesivos acuerdos arribados dentro del ámbito de la ANSeS, para obtener un adecuado régimen jubilatorio para Magistrados y Funcionarios, se hace necesario arbitrar los medios para lograr similares convenios.

Que en los últimos meses, las provincias de MENDOZA, TUCUMAN, RIO NEGRO y SAN JUAN han suscriptos acuerdos con esta Administración Nacional que contemplan satisfactoriamente el interés de MAGISTRADOS y FUNCIONARIOS en condiciones de jubilarse.

Que este Superior Tribunal de Justicia en todas las reuniones realizadas en la sede de la JU.FE.JUS. ha venido planteando la necesidad de que los funcionarios y magistrados de la Provincia de San Luis puedan acceder a una jubilación en las mismas condiciones que han conseguido otros Tribunales, en la interpretación de que todos ellos integran el Poder Judicial del país. Es por esto que debería accederse a un régimen similar que reconozca la igualdad de oportunidades.

Que también miembros de este Cuerpo, acompañados de Magistrados y Funcionarios de distinto fuero han entrevistado a magistrados de otras provincias, obteniendo la información necesaria que permita solicitar un régimen jubilatorio similar. Estos deberán ser solventados mediante una forma de pago que cada interesado decidirá asumir en relación a su deuda, antigüedad, etc. con el mismo criterio con que se han plasmado en otros convenios.

Así también este Tribunal en distintas oportunidades y acompañado por Magistrados y Funcionarios de distintas Circunscripciones Judiciales plantearon al Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Alberto Rodríguez Saa, la necesidad de que el Estado Provincial pudiera suscribir un convenio que sobre la base del aporte o pago de las diferencias por cada interesado, permitiera arribar a idéntico resultado.

Que en la última entrevista mantenida por el Dr. Florencio Rubio con el Señor Presidente de la corte de Santa Fé, Dr. Rafael Gutiérrez, este prometió gestionar un convenio en idénticas condiciones al señalado.

Que la JU.FE.JUS. comunicó al Superior Tribunal de Justicia de San Luis su disposición

para gestionar este trámite por nota de fecha 13 de Agosto de 2008, cuya copia se agrega al presente acuerdo.

Por todo lo expuesto, se hace necesario que otro Magistrado o Funcionario colabore conjunta o indistintamente con el Señor Presidente de este Cuerpo.

Por ello:

ACORDARON: COMISIONAR al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. **FLORENCIO DAMIÁN RUBIO** y al Juez del Juzgado Laboral N° 1 Dr. **RODOLFO LUIS FAGES**, para que gestionen ante los poderes públicos, nacional y provincial; Junta Federal de cortes; ANSÉS; etc., la formulación de un acuerdo que posibilite la obtención del beneficio que permitirá asimilar a Magistrados y Funcionarios de esta provincia a los de otras, de acuerdo al criterio seguido sobre el particular por distintos Superiores Tribunales.

A los efectos del cumplimiento de esta comisión los mandatarios quedan autorizados para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por simple resolución de Presidencia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-